Decreto Nº 112 -
- octubre 21 -

El Alcalde de Bjuquesa,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con cargo al numeral 124, Departamento de Higiene y Sanidad, páguense los siguientes gastos:
A Lázaro H. Soto, un peso con veinte centavos, valor droga para un obrero enfermo $ 1.20
A Trino M. Serrano, trece pesos con cincuenta centavos, valor conducción enfermos y cadáveres $13.50
A Trino M. Serrano, doce pesos con cincuenta ctvs. $. conducción enfermos y cadáveres $12.50
A Trino M. Serrano, por tres pesos, valor conducción enfermos y cadáveres $ 3.--

Expedido en Bjuquesa, a veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,
Luis H. Pineda

El Secretario,
Manuel Carrasco